



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklorica de Ancash"

"Año de la Universalización de la Salud"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2020-MPP/A.

Pomabamba, 24 de julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, menciona: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal".

Que, el 28 de julio del presente año se conmemora el 199° Aniversario de la Proclamación de la Independencia de nuestra patria, fecha de trascendencia nacional que constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos los sentimientos de identidad nacional y revalorización de principios cívicos el respeto y amor a la patria;

Que es deber del gobierno local incentivar la participación cívica de la población pomabambina, resaltando los valores nacionales, así como propiciando la veneración de los símbolos patrios;

Que la generación del patriotismo promovida por la gestión municipal resalta con los hechos históricos que remarcan nuestra identidad nacional y conciencia cívica, se realiza a través de la celebración de actividades y festividades en conmemoración de las próximas Fiestas Patrias; para ello, es tradicional el embanderamiento general en todos los inmuebles de la Provincia de Pomabamba, como muestra del respeto y civismo hacia nuestra patria;

Estando a los considerandos antes mencionados, y, en uso de las facultades conferidas del artículo 42° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA,** con la Bandera Nacional, tanto en Viviendas, Locales Comerciales e Instituciones Públicas y Privadas a partir del **día sábado 25 al viernes 31** del año en curso, como acto cívico al conmemorarse el **199° ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE NUESTRA PATRIA;** en merito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR;** el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Secretaría de Comunicaciones e Imagen Institucional y demás áreas pertinentes de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** el presente Decreto de Alcaldía a todas las Instituciones Públicas y locales comerciales a efectos de que tomen conocimiento de los alcances del mismo.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica la publicación de la presente disposición en el portal Web de la Entidad (www.munipomabamba.gob.pe), así como su difusión a través de la Unidad de Comunicaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA - ANCASH

Eduardo A. Via Melgarejo

ALCALDE
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe Municipalidad de Pomabamba

municipalidadbamba@munipomabamba.gob.pe alcaldia@munipomabamba.gob.pe